

MUNICIPALIDAD DEL CANTON ALVARADO
PROVINCIA DE CARTAGO
PACAYAS

2019

SESION EXTRAORDINARIA # 077

Acta de sesión extraordinaria número setenta y siete de sesión que celebra el Concejo Municipal de Alvarado el cuatro de abril de dos mil diecinueve a las dieciséis horas.

MIEMBROS PRESENTES	MIEMBROS AUSENTES
Regidores Propietarios	
Ma. Del Carmen Arce Alvarado, PLN, 302090274	Marianela Barquero Castro, PAC, 110310415, PRESIDENTA
Gilberto Gómez Orozco, PLN, 302100985	
Damaris Serrano Serrano, PUSC, 302610165	
José Martín Guillén Fernández, PNG, 303030738	
Regidores Suplentes	
Johnny Adolfo Chinchilla Barboza, PAC, 302800012 (*)	Luis Fernando Gómez Chacón, PUSC, 302480865
Adriana Varela Ramírez, PNG, 303100164	Rosa Calvo Álvarez, PLN, 302700216
	Renato Ulloa Aguilar, PLN, 304120863
Síndicos Propietarios	
Yineth (Laura) López Gutiérrez, D. I, PLN, 302980564	Edgar Ismael Rodríguez Alvarado, D.III, PLN, 302470708
	Jeannette Moya Granados, D. II, PAC, 303050495
Síndicos Suplentes	
	Luis Paulo (Pablo) Serrano Ramírez, D. I, PLN, 302790304
	Luis Ricardo Sánchez Soto, D. II, PAC
Funcionarios	
Libia Ma. Figueroa Fernández, Secretaria	Marjorie Hernández Mena, Vicealcaldesa, PLN
	Juan Felipe Martínez Brenes, Alcalde, PLN

* Acogen el cargo de Propietario.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con base en la siguiente

AGENDA:

ARTICULO:

- I. LECTURA DE LA AGENDA.
- II. ORACION
- III. ATENCION DE INVITADOS Y VISITANTES.
 - a. Sra. Rebeca Cambroner, Coordinadora de Servicios de Homewatch Care Givers
- IV. ANALISIS DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONCEJO.
- V. ANALISIS CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA ORIENTACION DE LAS PERSONAS AVECTADAS EN VIVIENDA POR EMERGENCIAS Y LA ATENCION DE ASENTAMIENTOS INFORMALES ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS Y MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.
- VI. CORRESPONDENCIA PENDIENTE (NO VISTA EN SESION #145-2019)
 1. COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PACAYAS. Solicitud de espacio en audiencia
 2. MUNICIPALIDAD DE BAGASES. Ante asesinato de líder indígena, solicitan pronunciarse en contra de estos actos violentos, los repudien y presionen al presidente de la República actual de manera inmediata.
 3. MUNICIPALIDAD DE BELEN. Se pronuncian en contra de actos violentos y protestan por el asesinato de líder indígena.
 4. MUNICIPALIDAD DE DOTA. Ante asesinato de líder indígena instan a los gobiernos locales pronunciarse contra estos actos violentos.
 5. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE. Propuesta de reforma del artículo 30 y 35 del código municipal.
 6. MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI. Declaran al cantón en favor de la Paz y en contra de cualquier acción o plan que fomente la guerra o la declare.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. pág. 2

7. PARROQUIA SAN VICENTE DE PAUL. Solicitan el permiso para utilización de vías municipales para la realización de desfile de boyeros y bendición de San Isidro Labrador con el fin de no utilizar vías nacionales.
8. UNIVERSIDAD NACIONAL. Atienden solicitud planteada y la trasladan a la rectoría adjunta para su debido proceso
9. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. Modifican estatutos y se cambia cantidad delegados de representantes solicitan uno más y debe ser mujer por equidad de género.
10. VECINOS.
 - 10.1. Jaime García, Etiquetado obligatorio alimentos transgénicos.
 - 10.2. Shirley Vega Hernández. Sobre seguimiento temas tratados entre estos convenios Olimpiadas especiales. Para la reunión con especialista en derechos internacional de personas con discapacidad solo queda el 23, va a ser en la Escuela de Capellades ustedes definan la hora.

VII. CONCLUSION.

ARTICULO I. LECTURA DE AGENDA. Sometida que fue a consideración la agenda preparada para el día de hoy. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza aprobar tal y como fue presentada la agenda para el día de hoy. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO II. ORACION. Procede el regidor vicepresidente a dirigir la oración para dar inicio con el desarrollo de la sesión.

ARTICULO III. ATENCION DE INVITADOS Y VISITANTES.

1. SRA. REBECA CAMBRONERO, COORDINADORA DE SERVICIOS DE HOMEWATCH CARE GIVERS. (00:49”) Habiéndose coordinado previamente para atender a estas personas por medio de **Video Conferencia** se procede a dar inicio a las mismas por **vía Skype**, así que se procede de la siguiente forma:

- 1.1. Procede el Regidor Presidente abrir el pase y darles el saludo de bienvenida a la Sra. Rebeca Cambronero, quien es Coordinadora de Servicios de la empresa Homewatch Care Givers así como a su acompañante que se observa en pantalla indicando que pueden exponer el mensaje que tienen para este Concejo.
- 1.2. Saluda el Sr. Luis Diego Osborne, quien indica que la voz se escucha un poco lejos y luego de algunos ajustes para escuchar mejor en ambas partes, el Sr. Osborne manifiesta que acompaña a la Sra. Rebeca Cambronero quienes son parte de la compañía internacional llamada Homewatch Car Givers, especializada en el cuidado de personas vulnerables. El motivo de la solicitud de la audiencia es que tienen un proyecto bastante interesante a nivel nacional del cuidado y atención de adultos mayores y de personas vulnerables y querían hacerles una presentación a esta Municipalidad para ver si ustedes, estarían interesados en unirse al plan de desarrollo de este proyecto, que están trabajando en conjunto con la Junta de Protección Social y con la Caja, tiene una presentación que va a tratar de compartir a ver si logra poder mostrarla.
- 1.3. Consulta el regidor Vicepresidente si ellos tienen video y si están observando la imagen de este Concejo reunido.
- 1.4. Contesta el Sr. Luis Diego Osborne, que no les entienden bien, disculpen.
- 1.5. Luego de varias pruebas de sonido, contestan que ellos no están observando la imagen del Concejo. E indica el regidor Vicepresidente que se puede continuar.
- 1.6. Manifiesta el Sr. Osborne que como indicaba pertenecen a esta franquicia norteamericana la cual ya tiene 35 años de experiencia en el mercado atendiendo personas vulnerables, a través de su personal que son médicos especialistas, enfermeros, psicólogos, terapistas, en fin, una gama importante de profesionales en salud y atienden a las personas a nivel domiciliario que es la mayor fortaleza o a través de centros hospitalarios, centros de atención, hogar de ancianos, empresas etc. Ya en Costa Rica ya hemos iniciado operaciones y hemos crecido de una forma muy interesante, porque la necesidad de atención a personas vulnerables todos los días es



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. **pág. 3**

86 mayor. En realidad, desde Costa Rica venos todos los países de Latinoamérica
87 entonces es importante mencionar esto para que puedan entender un poco la
88 trascendencia de la compañía que está detrás del proyecto que les queremos
89 presentar.

90 **1.7.** Los antecedentes del proyecto es, el envejecimiento de la población, todos los días es
91 mayor, hay un cambio demográfico muy importante generado por ese envejecimiento
92 de la población y el poco crecimiento de la población en los últimos diez años, se refiere
93 a que la gente cada vez tiene menos hijos y los que estamos aquí todos los días nos
94 envejecemos más. Se dice que para el 2050 la Población de Costa Rica en adultos
95 mayores y personas vulnerables va a ver duplicado su tamaño y esto genera una serie
96 de retos importantes que tenemos asumir desde hoy. Si lo vemos desde el punto de
97 vista del mercado, todos los productos y servicios que hoy vemos en la calle, lo que
98 consumimos en la pulpería, en los supermercados son productos dirigidos a los adultos
99 jóvenes, estamos hablando de que estamos consumiendo más teléfonos celulares,
100 algunas aplicaciones para la comunicación, la comida, la vestimenta, sin embargo, un
101 estudio de la Organización Mundial del comercio les arroja datos muy importantes, nos
102 dice que el 40% del consumo masivo en Latinoamérica esta a cargo de la generación
103 que tiene entre 50 y 64 años eso quiere decir que esa generación esta manteniendo el
104 mantenimiento y consumo de servicios de todo el resto de la población y esto nos llama
105 la atención porque es la misma población que deberíamos estar cuidando más y
106 tratando de aliviarle más su carga financiera y está tocando todo lo contrario en fin, la
107 conclusión aquí es que esta es una forma de cómo tratar la población de los adultos
108 mayores y personas vulnerables, pero no hay muchos servicios o organizaciones que
109 atiendan las necesidades reales de esta población.

110 **1.8.** Este crecimiento en la población genera una serie de retos y esa es la dinámica para la
111 población que estamos enfrentando, hay retos para las familias para los mayores y los
112 dependientes porque tenemos que ver como atendemos sus necesidades y ver como
113 una persona adulta mayor se queda en su casa sola mientras sus familiares salen a
114 trabajar, porque sino como financiamos sus medicamentos, como empatamos las
115 necesidades de nuestra población con lo que la seguridad social puede ofrecer, hay
116 muy poco, hay retos generados por la discapacidad y comicidad de las enfermedades,
117 hay retos en los sistemas de ayuda social. Porque todos sabemos que los programas
118 son cada vez más grandes y alcanzan solo los de la Caja de Seguro Social para
119 poderlos solucionar y si vamos a ver un estudio más detallado vemos que en la CCSS
120 hay muy pocos programas pensando en la prevención a largo plazo de los adultos
121 mayores. Hay otros retos como por ejemplo en la dinámica de la arquitectura de
122 nuestras ciudades -el cómo pueden nuestros adultos mayores y las personas
123 vulnerables trasladarse, a donde pueden estar, si los parques están en condiciones
124 paralelas, en fin hay una cantidad importantísima de retos para esta población, que es
125 muy difícil atacar de forma integral y por eso nosotros nos hemos concentrado en la
126 atención de los retos que contemplas las dificultades más grandes que es los retos
127 generados por el envejecimiento pero desde el punto de vista de la **asistencia a largo**
128 **plazo**, o sea la atención a los adultos mayores que desgasta más a nuestras familias y
129 en nuestra dinámica social es que antes empezábamos a envejecer a los 60 años y
130 empezábamos a tener una serie de condiciones como la disminución de ciertas
131 capacidades, o las enfermedades crónicas, algunos padecimientos como por ejemplo
132 las enfermedades de Alzheimer, el Parkinson, en fin una serie de padecimientos que
133 empezaban a los 60 años pero luego morían en promedio a los 65 a 70 años. Hoy en
134 día, es diferente, hoy empezamos con esos padecimientos a los mismos 60 años pero
135 estamos muriendo a los 90 y 95 años, eso quiere decir que en lugar de convivir 10 o 15
136 años como en otros países medios hoy tenemos que convivir 25 o 30 años con esos



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. **pág. 4**

137 mismos padecimientos y eso genera un estrés muy fuerte, no solamente a nivel
138 financiero porque tenemos que mantenernos con calidad de vida durante muchos más
139 años sino que también tener un estrés muy importante a nivel intrafamiliar. Quien es el
140 encargado de cuidarme, quien es el encargado de alimentarme, quien es el encargado
141 de supervisarme, etc., el tema del síndrome del cuidador que todos hemos vivido en
142 algún momento en nuestras familias y eso francamente es el disparador de una gran
143 cantidad de lo que son la asistencia de lo que son enfermedades de los adultos
144 mayores, entonces nuestra compañía ha querido presentar un proyecto para
145 precisamente atacar esa problemática. De acuerdo a la experiencia la única forma de
146 atacarla esto realmente y que sea fácil de financiar, es hacer una combinación entre
147 los servicios directos y la Asistencia de enfermería, cuidado de medicina domiciliar, por
148 medio de una plataforma tecnológica que lo que haga es abaratar los costos y eso
149 permitirá la asistencia mucho más fuerte. Entonces el proyecto lo que pretende es
150 hacer esa unión entre los servicios directos y la asistencia personal a través de la
151 ventanilla.

152 **1.9.** Esto no lo podemos desarrollar si no vamos de la mano con las instituciones que son
153 las que conocen realmente quien es que necesita realmente de estos servicios. (11:31)
154 Aquí se necesita de una atención un poco más delicada, quien puede pagarlo, quien no
155 por eso en todos los países en que han desarrollado esta iniciativa van a coordinar con
156 una empresa financiera y/o de índole social con política como lo es la municipalidad
157 que les ayude a financiar y les ayude a llegar al usuario final y les ayude a medir el
158 realmente impacto que esta solución está dando al mercado.

159 **1.10.** Lo que presentamos es una tecnología que se llama **Teleasistencia**, y es que a
160 través de un dispositivo que se puede ver en pantalla, los adultos mayores o personas
161 vulnerables pueden acceder a comunicarse con una plataforma de comunicación donde
162 hay médicos, trabajadores sociales, psicólogos, enfermeros, etc. Para poder tener
163 contacto el día a día para poder atender todas sus necesidades y de esta forma
164 ayudarles a ser más independientes y tener mucha más calidad de vida y evitar que se
165 aisle de la sociedad, probablemente el aislamiento es el disparador numero uno de
166 todos los problemas de los adultos y de las personas vulnerables entonces el traer esa
167 tecnología para que nos puedan ver en pantalla como en estos momentos, aquí en
168 esta exposición, lo que hacemos es generar alarmas y comunicación y una plataforma
169 de personas que asisten durante las 24 horas, con esto pueden dar seguimiento a las
170 necesidades personas mayores y personas vulnerables, en el día a día. Esta
171 plataforma está basada en estándares internacionales de alto nivel con las mejores
172 tecnologías, los servidores principales están ubicados en España e n IBM y toda lo de
173 la comunicación esta basado en Cisco Sistem que es la comunicación en el tema de
174 las comunicaciones, entonces es una plataforma muy robusta ya probada en muchos
175 países. De esta plataforma no solo es para servicios pues no solo ayuda a dar
176 asistencia que probablemente es la puerta de entrada de una serie de procesos
177 adicionales por desarrollar sino que a través de este monitoreo podemos localizar a las
178 personas, podemos gestionar ambulancias y podemos incluso desarrollar proyectos de
179 Telemedicina para alentar a esas personas a atenderse mientras se hacen llegar a
180 centros de salud, así proceder en cosas básicas que puede proceder desde la casa
181 como servicios móviles y otros temas que puedan acceder a través de una plataforma y
182 puedan acceder de todos estos servicios para las personas adultas mayores y persona
183 vulnerable.

184 **1.11.** Como indicaba anteriormente es un proyecto de Teleasistencia que básicamente
185 conlleva la implantación de estos dispositivos en las casas de las personas para que
186 ellos puedan tener comunicación todo el día con la plataforma de intervención tanto
187 desde la casa hacia la plataforma como desde la plataforma hacia la casa, entonces



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. **pág. 5**

188 una vez que tengamos a estas personas monitoreadas y conectadas al servicio se
189 pueden desarrollar nuevos servicios como puede ser campañas de vacunación,
190 campañas de tamizaje, etc., seguimiento de tratamientos crónicos y seguimiento de
191 tratamientos de terapias que es muy importante especialmente en casos de cáncer
192 aquí intervienen los servicios de Salud entonces aquí hablamos por ejemplo con la
193 CCSS donde damos un seguimiento sobre los datos que ellos llevan y que nos pueda
194 ayudar en la parte de recuperación entonces mantenemos esa coordinación para darle
195 valor a esa población que van a atender.

196 **1.12.** Con la experiencia alcanzada durante los 35 años de servicio, la gente que
197 puede adquirir los servicios de enfermería es la gente que tiene mayor capacidad
198 económica por lo que afecta el bolsillo y aquí la importancia de la pirámide
199 socioeconómica y el interés de ellos es que a través de esta tecnología podamos
200 brindar esos mismos servicios y poder brindar interdependencia y podamos brindar
201 mejor calidad de vida a la gente y podamos bajar esa pirámide hasta los estratos más
202 bajos, entonces nuestro proyecto inicia bien en ese sentido con la Fundación de la
203 pirámide y a través de organizaciones como la RED DE CUIDO, a través de
204 financiamientos de organizaciones a nivel social y son formas municipales también
205 que estén en materia de ayuda social.

206 **1.13.** En la primera fase estamos implementado como proyecto en otras
207 municipalidades, etc., estamos incluyendo una fase sanitaria y una fase de inclusión
208 social, o sea estamos viendo enfermedades crónicas y degenerativas, capacidades
209 funcionales, densidades físicas, síndrome geriátrico, necesidades de los cuidadores en
210 la casa y generar digamos un puente para evitar la exclusión y dinámica social de estas
211 personas. El puente lo que pretende es generar valor a través de un trato social
212 importante a una situación donde la población ha estado invisibilizada, ingresos para los
213 aliados como las Municipalidades, etc. Y un impacto social principalmente a la hora de
214 implementar el proyecto.

215 **1.14.** ¿Cómo es que planteamos los ingresos para las Municipalidades?, bueno, hay
216 un sector de la población que puede hacer uso de fondos sociales destinados, un
217 ejemplo que puso es la RED DE CUIDO, pero también hay personas que pueden pagar
218 por ese servicio, lo que cuesta es lograr que ese servicio pueda ser vendido a través del
219 ente municipal y con el ingreso de esto se pueda subvencionar a otras personas que
220 requieran el servicio y no puedan pagarlo, básicamente lo que buscamos es que las
221 municipalidades se unan a ellos, en el proyecto. Ya están trabajando con varias
222 municipalidades y desde ya estamos en la implementación de (1:58:10") varios cientos
223 de incentivos que tienen en algunas municipalidades y lo que quisieran es ver la
224 disposición de la Municipalidad de Alvarado de sumarse a este proyecto, para poder
225 hacer este servicio mucho mas rico y poder contar con mayores beneficios para la
226 población.

227 **1.15.** Hay tres etapas para la implementación de esto: **Primer Etapa, de Ayuda social**
228 que se enfoca en la implementación de los servicios hacia la población en riesgo o con
229 vulnerabilidad, a través de fondos que ya han mencionado como la RED DE CUIDO,
230 JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL, CONAPAN etc., la idea es vender esto como un
231 servicio municipal más, y que pueda generar ingresos que pueda subvencionar a otros
232 servicios, luego hay una serie de empresas interesadas en patrocinar algunos puntos
233 específicos de la población como por ejemplo se dan casos y cita las empresas
234 interesadas que lo que buscan es adoptar a grupos de usuarios, entonces por ejemplo
235 una empresa dice vamos a apoyar a 200 usuarios de la Municipalidad de Alvarado,
236 entonces a esa etapa llegaríamos en el momento que el proyecto este funcionando y
237 bueno, básicamente esa es la presentación, además indica que hay un testimonio el
238 cual quiere presentar sin embargo no sabe si lo van a poder observar, poniendo el



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. **pág. 6**

239
240
241
242
243
244
245

audio que se escucha pero no se logra comprender bien la conversación que se sostiene.

1.16. Finalmente consulta el Sr. Luis Diego Osborne si tienen alguna consulta.

1.17. Se le indica por parte de los miembros del Concejo que se les agradece la exposición, se va a tomar en cuenta, cualquier cosa estarían en contacto con ustedes.

1.18. El Sr. Luis Diego Osborne agradece el espacio brindado y se despide.

¿Qué es Teleasistencia?

- Un servicio de carácter social y de salud que permite a través de una línea de comunicaciones y un equipamiento específico, apoyar la permanencia en su domicilio de aquellas personas que se encuentren en situación de dependencia, proporcionándoles una serie de atenciones personalizadas que pueden mejorar sus condiciones de seguridad y compañía en la vida cotidiana, potenciar su independencia y su autonomía personal y facilitar la integración en su entorno habitual de convivencia”

246
247
248



¿Como funciona?

A través una línea de comunicación, un terminal de Teleasistencia en el domicilio de los usuarios y un sistema telefónico e informático específico (ubicado en un centro de atención) permite a las personas mayores y/o personas con discapacidad, con sólo accionar el dispositivo portable o el botón del terminal, entrar en contacto verbal "manos libres", durante las 24 horas del día y los 365 días del año, con el centro atendido por personal preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada, bien por sí mismo o movilizand o otros recursos humanos o materiales, propios del usuario o existentes en la comunidad”

249
250



¿Por qué la Teleasistencia?

- Contribuir a lograr la permanencia de personas vulnerables en su medio habitual de vida, evitando los grandes costos personales, sociales y económicos que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno socio-familiar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y contribuir decisivamente a evitar ingresos innecesarios en centros de atención”

251
252

¿Qué beneficios tiene?

- Atención integral de las necesidades físicas y emocionales.
- Brinda acompañamiento y seguimiento.
- Conoce los recursos a nivel familiar, comunitario e institucional para la atención de las necesidades de esta población, facilitando la articulación para la resolución de situaciones.
- Desarrolla el servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, por lo que trasciende los horarios habituales de atención a esta población.



253
254
255
256
257



DISPOSITIVO

258
259

SERVICIO DE
TELEASISTENCIA

VALOR DE SERVICIO

AFILIACIÓN:	₡21500
MENSUALIDAD:	₡21500

260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278

ARTICULO IV. ANALISIS DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONCEJO.

1. **ANALISIS.** Se procede al análisis del plan de trabajo de este Concejo, según consta en el acta de sesión extraordinaria #52 del 10 de mayo del 2018. Se hacen las siguientes observaciones, recomendaciones y propuestas:
 - 1.1. Remitir este plan de trabajo a la Auditora Municipal para que tome también el mismo para su plan de trabajo.
 - 1.2. Consultar a la Sra. Auditora, que en base a lo que ha podido analizar de cómo se encuentra esta Municipalidad, qué cambios ha logrado realizar.
 - 1.3. Solicitar a la Sra. Auditora de un informe y listado de las debilidades y fortalezas detectadas en esta Municipalidad para poder tenerlas presente a ver que se puede corregir.
 - 1.4. Realizar una separación de datos de las cosas que ya se han ido realizando y cuales se han ido quedando dentro del plan de trabajo del Concejo.
 - 1.5. Con respecto al tema de lo del Cantón libre de plástico es un tema que a todos nos interesa, está de moda y que si no se toman cartas en el asunto todos los problemas que ello trae.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. **pág. 9**

- 279 1.6. En base a los ejes que se definieron y también se designaron las personas designadas
280 en las comisiones para entrar a analizar cada uno de esos Temas.
281 1.7. Se hace recordatorio que el plan de trabajo de la Sra. Auditora ella lo paso y fue este
282 Concejo quien se lo aprobó, eso se debe de tener presente.
283 1.8. En cuanto al tema de la Unidad Técnica, según lo que se selecciono fue la realización
284 del plan quinquenal de inversión en caminos, sobre este tema se ha tratado en varias
285 ocasiones, pero aún no se tiene el documento se propone solicitar a la unidad técnica
286 un informe sobre cual es el avance que se ha tenido a nivel de reuniones técnicas con
287 la comisión y los acuerdos que han tenido. Se aclaro que se ha tenido solo una reunión
288 para esto y se requirió una serie de acuerdos que ameritaba respuesta de la Junta vial y
289 de la UTGV también recordarán del convenio firmado sobre el proyecto MOPT BID,
290 para la atención de caminos, entonces la firma de ese convenio se le iba a pasar a los
291 asesores de la comisión para su análisis y aunado a esa información solicitada a la
292 Junta Vial y a la UTGV.
293 1.9. Se hace la observación que este plan de trabajo se presentó, pero los diferentes
294 departamentos no conocen de este plan por eso se hace la propuesta de remitirlo a las
295 instancias de los departamentos que refiere el citado plan.
296 1.10. Se hace ver que este plan se hizo hace mas de un año, algunas comisiones de
297 las indicadas en el plan fueron convocadas otras no y no se le ha dado seguimiento a
298 este plan.
299 1.11. Se hace ver que el convocar a un departamento para reunirse con una comisión,
300 podría interpretarse como coadministración, y se ocuparía para evitar eso la viabilidad
301 de la Administración para que la comisión pueda trabajar con los departamentos.
302 1.12. Se hace ver que en tema de proyectos con respecto al tratamiento y uso de
303 plástico fue un planteamiento, pero no se presentó en qué consiste el mismo,
304 posteriormente se solicitó a la proponente Marianela Barquero Castro presentar la
305 propuesta del proyecto, pero aún no lo ha hecho llegar, por lo que no hay fundamento
306 en esto sobre que trabajar. Se indica que en la Municipalidad de Tres Ríos tienen un
307 proyecto por lo que puede solicitarse información a ellos.
308 1.13. Con respecto al tema de recepción de quejas se consulta sobre ¿qué sistema se
309 utiliza, como se registra y que sistema se sigue para atender las mismas quien ejerce
310 control y supervisión?
311 1.14. Se hace la propuesta que este Concejo sesione extraordinariamente cada dos
312 meses para ir analizando el avance del plan, las comisiones designadas deberán
313 reunirse periódicamente y pasar los informes respectivos como sustento del avance en
314 cada uno de los temas. Se hace recordatorio sobre los integrantes de cada una de las
315 comisiones designadas. La siguiente sesión podría ser para el mes de mayo sin
316 embargo se debe tener presente por los temas que se atienden en la extraordinarias
317 para calcular los tiempos para avanzar en este tema.
318 1.15. Se trató sobre el tema de las Vacaciones que ha reportado la Vicealcaldesa
319 aspecto que ha de tomarse encuentra por la labor que desempeña la Sra. Secretaria
320 para Semana Santa.
321 **2. RESOLUCIONES.**
322 **2.1. SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor,
323 Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco,
324 José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza **solicitar** a la auditora
325 Municipal un informe sobre lo que ha podido analizar de cómo se encuentra esta
326 Municipalidad, qué cambios ha logrado realizar, así como remitir un listado de las
327 debilidades y fortalezas detectadas en esta Municipalidad para poder tenerlas presente
328 a ver que se puede corregir, misma que se ha de presentar el 12 de abril. **ACUERDO**
329 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. **pág. 10**

330 **2.2. SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor,
331 Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco,
332 José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza **remitir** el plan de trabajo a
333 la Administración y cada departamento involucrado en el mismo para su información
334 con la indicación de que próximamente se van a convocar a reunión con la comisión
335 designada y con la indicación de que no se está involucrando con ello en lo que
336 concierne a la administración sino que el objetivo es el avance de los proyectos
337 planteados en ese plan. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

338 **2.3. SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor,
339 Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco,
340 José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza **solicitar** a la Municipalidad
341 de Tres Ríos facilitar información sobre el proyecto de ellos sobre el cantón libre de
342 plásticos y si cuentan con reglamento si nos lo pueden facilitar. **ACUERDO**
343 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

344 **2.4. SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor,
345 Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco,
346 José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza **solicitar** informe a la Ing.
347 Rosario Chacón, Gestora Ambiental sobre la empresa que utiliza plástico para la
348 construcción de postes, si existe algún convenio, si lo que se recolecta de plástico en el
349 Cantón va hacia esa empresa o como es que procesa los postes y que destino tiene el
350 plástico recolectado en el cantón. Este informe para el 12 de abril próximo. **ACUERDO**
351 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

352 **2.5. SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor,
353 Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco,
354 José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza **solicitar** a la
355 administración informe sobre los resultados de los métodos de recepción de quejas y
356 sugerencias, el cual deberá remitirse el 12 de abril. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
357 **APROBADO.**

358 **2.6. SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor,
359 Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco,
360 José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza se dispone que las
361 comisiones designadas han de reunirse periódicamente y este Concejo para dar
362 discusión sobre el avance del plan cada dos meses, las comisiones deben pasar
363 informe a este Concejo para ir conociendo los avances en los temas trazados en el
364 plan, tentativamente queda planteado hacer sesión de seguimiento para el mes de
365 mayo, de acuerdo a las necesidades de convocatoria existentes en ese mes.
366 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

367 **ARTICULO V. ANALISIS CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA**
368 **ORIENTACION DE LAS PERSONAS AVECTADAS EN VIVIENDA POR EMERGENCIAS Y LA**
369 **ATENCION DE ASENTAMIENTOS INFORMALES ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y**
370 **ASENTAMIENTOS HUMANOS Y MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.** Se procede a dar lectura
371 al citado documento, a la vez luego del cual se procede a su análisis.

372 **1. ANALISIS.**

373 **1.1.** Se procede a la lectura del citado documento, remitido por el Ministerio de Vivienda y
374 Asentamientos Humanos, luego del cual consulta la regidora Ma. Del Carmen Arce
375 Alvarado si este convenio se consulto a la Lic. Silvia Navarro contestándosele que este
376 no y que ha estado consultando el IFAM sobre la firma del citado convenio.

377 **1.2.** Se explica por parte de la regidora Adriana Varela sobre estrategias que se siguen a
378 nivel de comisión de emergencias para el control de atención de emergencias y los
379 registros (inventario de vecinos donde se ha presentado las emergencias para ser



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. **pág. 11**

380 considerados en el momento en que se presenten eventuales emergencias) que deben
381 de tener en la atención de los mismos.

382 **1.3.** Se analiza que no se observa que se estén comprometiendo los recursos financieros
383 municipales.

384 **1.4.** Que también este convenio tiene partes que competen a Tecnologías de Información
385 por información virtual, de igual forma tiene que ver la acción de la Sra. Vicealcaldesa al
386 no haber oficina de la condición de la Mujer.

387 **1.5.** Al no haber más observaciones que hacer se hace la propuesta de aprobar el texto y
388 autorizar al alcalde para la firma de dicho convenio.

389 **2. RESOLUCIONES.**

390 **2.1. Finalmente, sometido que fue a votación el citado convenio, SE ACUERDA:** En
391 forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen
392 Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín Guillén
393 Fernández y Johnny Chinchilla Barboza aprobar el borrador del texto del convenio
394 denominado: **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA**
395 **ORIENTACION DE LAS PERSONAS AVECTADAS EN VIVIENDA POR**
396 **EMERGENCIAS Y LA ATENCION DE ASENTAMIENTOS INFORMALES ENTRE EL**
397 **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS Y MUNICIPALIDAD DE**
398 **ALVARADO tal y como se detalla a continuación. 2. Se autoriza al Sr. alcalde**
399 **proceder a la firma correspondiente de este convenio. 3. Comuníquese. ACUERDO**
400 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

401
402 **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ORIENTACIÓN DE**
403 **LAS PERSONAS AFECTADAS EN VIVIENDA POR EMERGENCIAS Y LA ATENCIÓN DE**
404 **ASENTAMIENTOS INFORMALES**
405 **ENTRE**
406 **EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**
407 **Y**
408 **LA MUNICIPALIDAD DE XXX**

409 *Entre nosotros, **NOMBRE COMPLETO Y CALIDADES,** en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL***
410 *del cantón de **XXX,** cédula jurídica número **XXX,** en lo sucesivo denominada la "**MUNICIPALIDAD**",*
411 *según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones **N°XXX** de las **XXX** horas con **XXX** minutos del*
412 ***XXX** de febrero de dos mil dieciséis; debidamente autorizado por el Concejo Municipal, mediante el*
413 *Acuerdo **N°XXX,** e **IRENE CAMPOS GOMEZ,** mayor, Ingeniera Civil, cédula de identidad número uno*
414 *-seiscientos cuarenta y cinco- setecientos y vecina de Curridabat, en su condición de Ministra del*
415 ***MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS,** en lo sucesivo denominado*
416 *"**MIVAH**", cédula jurídica número dos-cien-cero cuarenta y dos mil trece, designada según*
417 *nombramiento mediante Acuerdo **N°001P,** publicado en el Diario Oficial La Gaceta **N°80** Alcance **N°94***
418 *del 09 de mayo de 2018, acordamos suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación*
419 *Interinstitucional, el cual se registrá por los siguientes términos:*

420 **CONSIDERANDOS**

421 **I.** *Que la **MUNICIPALIDAD** con base en lo establecido en los artículos 169 y 170 de la*
422 *Constitución Política de la República de Costa Rica, en concordancia con lo dispuesto en los*
423 *numerales 2, 3, 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, es la entidad llamada a velar por la*
424 *administración de los intereses y servicios locales en el territorio de su competencia, Cantón **XXX** de*
425 *la Provincia de **XXX.***

426 **II.** *Que, al amparo de estas atribuciones constitucionales y legales, que el ordenamiento*
427 *jurídico le confiere a la **MUNICIPALIDAD** puede concertar con el ente u órgano público*



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. pág. 12

428 *competente convenios, necesarios para el cumplimiento de sus fines, tal y como lo dispone el artículo*
429 *7 del Código Municipal.*

430 **III.** *Que la MUNICIPALIDAD, mediante el gobierno municipal tiene la facultad de celebrar*
431 *convenios, según lo establece el artículo 13 del Código Municipal.*

432 **IV.** *Que de acuerdo con el artículo 65 de la Constitución Política de la República de Costa*
433 *Rica, el Estado promoverá la construcción de viviendas populares, labor que se ha encargado en sus*
434 *aspectos políticos y de planificación al MIVAH.*

435 **V.** *Que el MIVAH, como rector de la materia de Vivienda y Asentamientos Humanos, debe*
436 *promover acciones, programas y políticas tendentes a dotar de vivienda adecuada a familias que*
437 *viven en condición de extrema necesidad o familias que viven en condiciones de riesgo a amenazas*
438 *naturales, igualmente debe facilitar gradualmente a la población el uso y acceso a asentamientos*
439 *humanos bien estructurados, provistos de los espacios públicos y privados adecuados para el*
440 *mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes; asimismo, le corresponde velar por el*
441 *desarrollo planificado y sostenible de los asentamientos humanos, de modo que se respete el ambiente*
442 *natural y construido.*

443 **VI.** *Que es pertinente que la gestión del Estado en materia de vivienda y asentamientos*
444 *humanos sea producto de una gestión coordinada, integrada, interrelacionada, articulada y con*
445 *fundamento en resultados, que permita rendir cuentas sobre el cumplimiento de metas con el fin de*
446 *mejorar la calidad de vida de los habitantes.*

447 **VII.** *Que los acontecimientos de la naturaleza como terremotos, tormentas, huracanes,*
448 *inundaciones o deslizamientos ponen en peligro los bienes inmuebles ocupados por las personas,*
449 *obligando a la Administración a actuar, para solucionar los problemas que se derivan de tales*
450 *eventos y que pueden implicar la reconstrucción, reparación de viviendas o la reubicación de estas,*
451 *de manera que no se afecte la vida y salud de las personas. Lo que implica establecer mecanismos y*
452 *procedimientos para la prevención y la atención de emergencias en procura del bienestar y seguridad*
453 *de las personas afectadas.*

454 **VIII.** *Que es responsabilidad de las instituciones del Estado realizar esfuerzos comunes para*
455 *atender solidariamente a aquellas familias que no cuenten con una vivienda digna o cuyas viviendas*
456 *han sido dañadas o destruidas por una emergencia. Considerando prioritaria la atención de los más*
457 *vulnerables, bajo preceptos de equidad y razonabilidad.*

458 **IX.** *Que es fundamental la actividad de coordinación entre las instituciones del Estado,*
459 *motivo por el cual la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo -Ley N°8488- establece el*
460 *deber de coordinación interinstitucional tanto para la prevención de emergencias como para la*
461 *atención de estas ello conforme con lo dispuesto en los artículos 2,3, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 26 y 33.*

462 **X.** *Que de conformidad con el artículo 2, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa-*
463 *Ley N°7494-, se encuentran excluidos del procedimiento de concurso, los acuerdos de cooperación*
464 *celebrados entre entes de Derecho Público.*

465 **XI.** *Que de conformidad con el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la*
466 *Administración Pública-N°R-CO-44-2007-, numerales 3 y 17, los convenios celebrados entre dos o más*
467 *empresas u órganos públicos, que no tengan por objeto el otorgamiento de concesiones o la constitución*
468 *de fideicomisos, no se encuentran sujetos al refrendo de la Contraloría General de la República, ni al*
469 *refrendo interno.*



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. pág. 13

470 Acordamos suscribir el presente *Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Orientación de las*
471 *Personas Afectadas en Vivienda por Emergencias y la Atención de Asentamientos Informales, de*
472 *conformidad con las siguientes cláusulas:*

473 **PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO:**

474 *Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional, que permita, por una parte identificar los*
475 *sitios de riesgo del municipio y asentamientos informales, para generar un programa de atención, según*
476 *la vulnerabilidad del sitio, previo a la ocurrencia de la emergencia, así como orientar a las personas a fin*
477 *de facilitar la información necesaria para acceder al Bono Familiar de la Vivienda según alcances de la*
478 *Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda-Ley N°7052- y normativa conexas.*

479 **SEGUNDA. DE LAS DEFINICIONES:**

480
481 ***Amenaza:** Peligro latente representado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso, de*
482 *origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, capaz de producir efectos adversos en las*
483 *personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente.*

484
485 ***Asentamientos Informales:** territorios públicos y/o privados ocupados por personas y familias*
486 *que incumplen con las normativas en tenencia, constructiva, de planificación territorial o al*
487 *menos una de ellas.*

488 ***Bono Familiar de la Vivienda:** Subsidio que el Estado dará, por medio del Fondo de Subsidios*
489 *para Vivienda (FOSUVI), a las familias, los adultos mayores sin núcleo familiar y las personas*
490 *con discapacidad sin núcleo familiar.*

491 ***CME:** Comisión Municipal de Emergencias.*

492 ***Riesgo:** Probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales*
493 *o ambientales en un sitio particular y durante un periodo definido. Se obtiene al relacionar la*
494 *amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.*

495 ***Desastre:** Situación o proceso que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen*
496 *natural, tecnológico o provocado por el hombre que, al encontrar en una población, condiciones*
497 *propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de*
498 *funcionamiento de la comunidad, tales como pérdida de vidas y de salud de la población,*
499 *destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos al ambiente.*

500 ***Emergencia:** Estado de crisis provocado por el desastre y basado en la magnitud de los daños y*
501 *las pérdidas. Es un estado de necesidad y urgencia que obliga a tomar acciones inmediatas con el*
502 *fin de salvar vidas y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades de los afectados.*
503 *Puede ser manejada en tres fases progresivas: respuesta, rehabilitación y reconstrucción; se*
504 *extiende en el tiempo hasta que se logre controlar definitivamente la situación.*

505 ***Peligro inminente:** Probabilidad irrefutable, por evidencia comprobada por una inspección de*
506 *campo o por observaciones y estudios técnicos y científicos, de que ocurrirá una emergencia en*
507 *un plazo predecible, de no tomarse medidas correctivas de control o mitigación.*



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. **pág. 14**

508 *SIDEVI: Sistema Digital de Emergencias en Vivienda del MIVAH, que permite almacenar datos*
509 *y monitorear digitalmente la atención de las personas que sufrieron afectación en su vivienda por*
510 *una emergencia.*

511 ***Vulnerabilidad:*** *Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de*
512 *condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de*
513 *exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados, tales como la población,*
514 *sus haberes, las actividades de bienes y servicios y el ambiente, y la limitación de su capacidad*
515 *para recuperarse.*

516 *SFNV: Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.*

517 **TERCERA. DE LOS COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD:**

518

519 a) *El Alcalde y la CME designarán un enlace municipal oficial, preferiblemente, el enlace municipal*
520 *será una persona funcionaria del departamento de atención social de la municipalidad.*

521 b) *La MUNICIPALIDAD informará al MIVAH quién es el enlace municipal designado y en caso de*
522 *sustitución comunicará inmediatamente al MIVAH la persona que asumirá este rol.*

523 c) *La MUNICIPALIDAD mediante su Alcalde fiscalizará que el enlace municipal ejecute cada uno de*
524 *los compromisos estipulados en el presente Convenio.*

525 d) *La MUNICIPALIDAD brindará información georeferenciada de las zonas que considere*
526 *vulnerables, de riesgo o de peligro inminente que sean identificadas, y censará las familias que*
527 *habitan en ellas.*

528 e) *La MUNICIPALIDAD, en caso de que las familias sean trasladadas preventivamente de los sitios*
529 *de riesgo, se debe comprometer a no permite nuevas construcciones en dichos sitios y definirlo con*
530 *claridad en sus instrumentos de planificación territorial como los planes reguladores*

531 f) *La MUNICIPALIDAD, debe estar vigilante de que no ocurran invasiones en sitios de riesgo y debe*
532 *activar los instrumentos de desalojo en caso de invasiones a dicho sitios.*

533 g) *La MUNICIPALIDAD brindará información georreferenciada de los asentamientos informales*
534 *existentes en el cantón.*

535 h) *La MUNICIPALIDAD remitirá al MIVAH un catálogo de terrenos ubicados en el cantón que*
536 *tengan facilidades para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.*

537

538 **CUARTA. DE LOS COMPROMISOS DEL ENLACE MUNICIPAL:**

539 a) *El enlace municipal atenderá directamente a las personas afectadas del cantón, en caso de*
540 *ocurrencia de una emergencia.*

541 b) *El enlace municipal convocará a las personas incluidas en el SIDEVI, con el objetivo de brindar*
542 *información sobre los requisitos de acceso al SFNV y los trámites necesarios, para postularse*
543 *como potenciales beneficiarios del Bono Familiar de la Vivienda.*

544 c) *El enlace municipal, se compromete a exponer detalladamente a las familias afectadas el*
545 *funcionamiento de la aplicación móvil "Mi bono en línea" y orientar presencialmente el uso de*
546 *esta.*

547 d) *El enlace municipal registrará en el SIDEVI los resultados de la simulación en la aplicación*
548 *móvil de cada núcleo familiar, para lo cual solicitará a las familias el envío del reporte de*
549 *resultados en formato PDF que genera la aplicación.*

550 e) *El enlace municipal apoyará a aquellas personas que por sí solas no sean capaces de utilizar la*
551 *aplicación móvil, ya sea por carecer de un teléfono celular con conexión a internet, o bien, por*
552 *representar una barrera tecnológica de accesibilidad.*

553 f) *El enlace municipal monitoreará y registrará el avance de las familias en el SIDEVI.*

554 g) *El enlace municipal orientará a cada familia, tomando en cuenta su aparente situación*



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. pág. 15

555 particular, y detallará cuáles serían los trámites correspondientes. Respecto a aquellas personas
556 con obstáculo aparente para acceder al Bono Familiar de la Vivienda, se les informará sobre las
557 distintas posibilidades financieras que podrían considerar para una solución habitacional.

558 h) El **enlace municipal**, con apoyo del MIVAH, organizará una sesión de trabajo en el territorio y
559 convocará, tanto a las entidades autorizadas encargadas de atender el cantón o con presencia en
560 el territorio, como a las potenciales personas beneficiarias.

561

562 **QUINTA. DE LOS COMPROMISOS DEL MIVAH:**

563

564 a) El **MIVAH**, trabajará con la Municipalidad en la atención de las familias que se encuentren en
565 zonas de riesgo, con el objeto de prevenir la ocurrencia de Emergencias con dichas familias.

566 b) El **MIVAH** administrará y pondrá a disposición el SIDEVI, como una herramienta de monitoreo y
567 atención de las familias que sufrieron afectación en su vivienda por una emergencia.

568 c) El **MIVAH** se compromete a brindar información a los **enlaces municipales** en los siguientes
569 aspectos: (i) el funcionamiento del SIDEVI; (ii) funcionamiento y requisitos del SFNV.

570 d) El **MIVAH** pondrá a disposición dos personas funcionarias para atender las consultas de los
571 enlaces municipales, en relación con el uso del SIDEVI y de los requisitos para acceder al Bono
572 Familiar de la Vivienda.

573 e) El **MIVAH** corroborará que los enlaces municipales cuenten con la habilitación de sus respectivos
574 usuarios para acceder al SIDEVI.

575 f) El **MIVAH** acompañará a los enlaces municipales con el objeto de que se almacene correcta y
576 oportunamente la información en el SIDEVI conforme avanza el proceso de atención a las familias.

577 g) El **MIVAH** promoverá con las demás instituciones del Estado, la formulación y ejecución del plan de
578 acción para la intervención integral de los Asentamientos Informales, para lo que promoverá cartas
579 de entendimiento.

580 h) El **MIVAH** emitirá un informe en el que agrupará a las familias de acuerdo con sus posibilidades de
581 acceso al SFNV: (i) casos sin obstáculo aparente para calificar al Bono Familiar de la Vivienda; (ii)
582 casos que deben corregir uno o varios aspectos menores para calificar al Bono Familiar de la
583 Vivienda; (iii) casos con obstáculo aparente para calificar al Bono Familiar de la Vivienda.

584 i) El **MIVAH** brindará el acompañamiento pertinente al enlace municipal para promover sesiones de
585 trabajo en el territorio, convocando tanto a las entidades autorizadas como a las potenciales
586 personas beneficiarias.

587 j) El **MIVAH** designará una contraparte que dé seguimiento a los compromisos suscritos en este
588 Convenio y se encargará de resolver los conflictos que puedan surgir en la ejecución de este.

589

590 **SEXTA. OTROS COMPROMISOS DE LAS PARTES:**

591

592 Las partes convienen poner a disposición sus instalaciones, equipos y demás materiales que se convenga,
593 así como el recurso humano, técnico o profesional de acuerdo con las normas y posibilidades de cada
594 ente.

595

596 **SÉTIMA. CARTAS DE ENTENDIMIENTO**

597 Para la atención de asentamientos informales, se suscribirán cartas de entendimiento entre la
598 MUNICIPALIDAD, el MIVAH y demás Entes Públicos, donde se defina claramente los términos y
599 condiciones aplicables. El documento especificará en detalle las responsabilidades y obligaciones mutuas
600 de las partes, que debe contener el tipo de cooperación, metodología, aporte de las partes, actividades a
601 realizar, duración de la relación, y cualquier otra información pertinente.

602

603 **OCTAVA. OTRAS ACTIVIDADES:**



604

605 *Las partes acuerdan colaborar en todas aquellas actividades no previstas en este Convenio, siempre que*
606 *se circunscriban al objeto del presente Convenio, que sean de su interés y se rijan por las disposiciones*
607 *legales relativas a convenios celebrados entre instituciones de la Administración Pública.*

608

609 **NOVENA. RELACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:**

610

611 *El presente Convenio no crea una relación financiera entre las partes. Nada de lo aquí pactado afectará*
612 *en forma alguna, la actividad ordinaria de las partes relativa a la potestad de establecer convenios*
613 *similares con otras instituciones, ni de generar reglamentación y normas especiales sobre la materia a*
614 *tratar.*

615

616 **DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

617

618 *Cualquier controversia que surja deberá ser resuelta en primera instancia por el enlace municipal, y la*
619 *contraparte del MIVAH que en este caso será quien ocupe el puesto de la Dirección de Vivienda y*
620 *Asentamientos Humanos, y en última instancia por los jefes de ambas instituciones.*

621

622 **DÉCIMA PRIMERA. APROBACIÓN:**

623

624 *El presente Convenio fue debidamente aprobado por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo N° XXX,*
625 *de la Sesión celebrada el día XXX del 2018.*

626

627 **DÉCIMO SEGUNDA. PLAZO:**

628

629 *El presente Convenio tendrá una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de su suscripción, y*
630 *podrá ser renovado por períodos iguales si así lo acuerdan las partes en forma escrita con al menos tres*
631 *meses antes de su finalización teniendo como parámetro de consideración para su prórroga, la*
632 *evaluación integral sobre el cumplimiento del objeto y los compromisos de cada ente.*

633

634 **DÉCIMA TERCERA. DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL:**

635

636 *Las partes convienen en respetar los derechos de propiedad intelectual, de cada una de las partes*
637 *firmantes.*

638

639 **DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

640

641 *En cualquier momento la MUNICIPALIDAD o el MIVAH podrán dar por concluido el Convenio,*
642 *siempre y cuando la parte interesada mediante comunicación escrita a la otra parte manifieste su*
643 *voluntad, con al menos seis meses de anticipación. La terminación del Convenio no afectará las*
644 *actividades que se estén ejecutando hasta la conclusión satisfactoria de las mismas. Serán causas*
645 *eximentes de responsabilidad, los eventos producidos por motivos de fuerza mayor, tales como: guerras,*
646 *desastres naturales, disturbios civiles, así como caso fortuito o el hecho de un tercero que se encuentre*
647 *fuera del control de éstas.*

648

649 **DÉCIMA QUINTA. DE LA RELACIÓN LABORAL:**

650

651 *El personal de cada una de las partes que interviene en la ejecución de las actividades y que se*
652 *desprenden del presente Convenio, seguirá dependiendo de manera exclusiva de la MUNICIPALIDAD o*
653 *del MIVAH respectivamente, sin que el presente intercambio de cooperación genere relaciones laborales*
654 *independientes o de empleados sustitutos o de subrogación por lo que las partes conservan la investidura*



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. **pág. 17**

655 *patronal que le asiste a cada una respecto de la participación que tengan sus funcionarios en el presente*
656 *Convenio.*

657

658 **DÉCIMA SEXTA. DE LAS MODIFICACIONES:**

659

660 *Cualquier modificación, adición o aclaración al presente Convenio deberá constar por escrito en una*
661 *adenda debidamente suscrita por las partes.*

662

663 **DÉCIMA SÉPTIMA. FISCALIZACIÓN:**

664

665 *Las partes se comprometen a establecer los controles necesarios a efectos de que el intercambio de*
666 *cooperación, lo sea bajo los términos establecidos por el presente Convenio.*

667

668 **DÉCIMA OCTAVA. DE LA ESTIMACIÓN:**

669

670 *El presente Convenio por su naturaleza y para fines contributivos se consigna de cuantía inestimable y es*
671 *de carácter administrativo. Por ser las partes entes de Derecho Público, no se cancelan especies fiscales*
672 *y demás tributos según normativa conexas con la materia.*

673

674 **DÉCIMA NOVENA. NOTIFICACIONES:**

675

676 *Para todos los efectos sobrevenidos del presente **Convenio**, de conformidad con las disposiciones*
677 *establecidas en el artículo 22 de la Ley de Notificaciones Judiciales -Ley N°8687- y 243 de la Ley*
678 *General de la Administración Pública -Ley N°6227-, se tendrá como domicilio de las partes en las*
679 *siguientes direcciones: **El MIVAH:** Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, San José, San*
680 *Pedro de Montes de Oca, Centro de Negocios Sigma, Costado Oeste del Mall San Pedro, Edificio "A",*
681 *Cuarto Piso o al fax 2202- 7903.*

682

683 **Municipalidad de XXX: XXX**

684

685 **VIGÉSIMA. VIGENCIA:**

686 *El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma.*

687 *En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos, en la ciudad de San José, a los _____ días del mes de*
688 *febrero _____ del dos mil diecinueve."*

689

690 **ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA PENDIENTE (NO VISTA EN SESION #145-2019)**

691 **1. COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PACAYAS.** Solicitud de espacio en audiencia.
692 *Correo electrónico mediante el cual se solicita una audiencia para efecto de entrega de un*
693 *certificado de agradecimiento por la colaboración brindada en torno a la participación de*
694 *estudiantes de ese Colegio en el Debate Inter escolar en Perú. Sometido que fue a*
695 *consideración y no habiendo objeciones u observaciones que hacer.*

696 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma.
697 *Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín*
698 *Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza conceder la audiencia solicitada para el*
699 *próximo lunes 8 de abril a partir de las 4:20 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE***
700 **APROBADO.**

701 **2. MUNICIPALIDAD DE BAGASES.** Ante asesinato de líder indígena, solicitan
702 *pronunciarse en contra de estos actos violentos, los repudien y presionen al*
703 *presidente de la República actuad de manera inmediata. Correo electrónico mediante el*
704 *cual se notifica copia de oficio MB-SM-126-2019 dirigido al presidente de la República, en el*



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. **pág. 18**

- 705 cual por acuerdo 124 de sesión #19-2019 hacen el citado planteamiento. No habiendo
706 observaciones que hacer. Se toma nota.
- 707 **3. MUNICIPALIDAD DE BELEN. Se pronuncian en contra de actos violentos y protestan**
708 **por el asesinato de líder indígena.** Correo electrónico mediante el cual se notifica oficio
709 1730-2019 mediante el cual en sesión 17-2019 se pronuncian sobre lo antes anotado, y no
710 habiendo observaciones ni objeciones que hacer finalmente. Se toma nota.
- 711 **4. MUNICIPALIDAD DE DOTA. Ante asesinato de líder indígena instan a los gobiernos**
712 **locales pronunciarse contra estos actos violentos.** Correo electrónico mediante el cual
713 se notifica copia de oficio #108-scmd-19 dirigido al presidente de la Republica en el cual se
714 comunica acuerdo de apoyo a la Municipalidad de Bagaces según acuerdo de sesión 141-
715 2019 sobre el citado tema. No habiendo observaciones ni objeciones que hacer. Se toma
716 nota.
- 717 **5. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE. Propuesta de reforma del artículo 30 y 35 del código**
718 **municipal.** Correo electrónico mediante el cual se notifica copia de oficio DSM-4319-2019
719 dirigido al Alcalde de San José donde se da el aval para que sea presentado el proyecto de
720 ley sobre las citadas reformas. Leído que fue el documento, no habiendo observaciones ni
721 objeciones que hacer, finalmente se somete a votación apoyar el planteamiento.
722 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma.
723 Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín
724 Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza apoyar la gestión de la Municipalidad de
725 San José relacionado con la presentación de propuesta de proyecto para la reforma de los
726 artículos 30 y 35 del código municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 727 **6. MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI. Declaran al cantón en favor de la Paz y en contra de**
728 **cualquier acción o plan que fomente la guerra o la declare.** Correo electrónico mediante
729 el cual se notifica oficio SCM-74-2019 dirigido a las Municipalidades del País, Poder
730 Ejecutivo y Asamblea Legislativa mediante el cual informan sobre acuerdo de sesión 11-
731 2019 en relación a la declaratoria citada.
732 Sometido que fue a consideración y no habiendo observaciones ni objeciones que hacer
733 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma.
734 Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín
735 Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza apoyar la gestión de la Municipalidad de
736 Sarapiquí según su oficio SCM-74-2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 737 **7. PARROQUIA SAN VICENTE DE PAUL. Solicitan el permiso para utilización de vías**
738 **municipales para la realización de desfile de boyeros y bendición de San Isidro**
739 **Labrador con el fin de no utilizar vías nacionales.** Nota del 22 de marzo mediante el cual
740 el Pbro. Jorge Araya Masis solicita permiso para utilizar las vías municipales para la
741 realización de desfile de boyeros y bendición de san Isidro Labrador los días 25, 26 y 27 de
742 mayo. Se deja constancia que en sesión del lunes 1 de abril se emitió acuerdo respecto a
743 este tema, por lo que, habiéndose resuelto el tema central, se toma nota.
- 744 **8. UNIVERSIDAD NACIONAL. Atienden solicitud planteada y la trasladan a la rectoría**
745 **adjunta para su debido proceso.** Correo electrónico de la División de Educación rural
746 UNA, mediante el cual hacen llegar acuerdo UNA-CO-DER-ACUE-30-2019 mediante el cual
747 atienden oficio SMA-005-03-2019 respecto a la apertura de las diferentes carreras que
748 imparte la Universidad nacional dentro del cantón de Alvarado sin necesidad de desplazarse
749 hasta el Centro de estudios, resolviendo: 1 Comunicar a la Municipalidad de Alvarado que la
750 Solicitud se traslada a la Rectoría adjunta de la Universidad Nacional para su debido
751 Proceso. 2. Informar que la división de Educación Rural imparte la carrera de Licenciatura
752 en Educación con Énfasis en I y II Ciclos. 3. Analizará la solicitud planteada junto con otras
753 solicitudes y nuevas propuestas que se presenten para la definición de la zona donde se
754 ofertará nuestra carrera.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. **pág. 19**

755 Dado lo anterior se recomienda, que en vista de la audiencia solicitada por personeros del
756 Colegio y se les dio audiencia para el próximo lunes, se coordine con ellos previamente para
757 ir gestionando posibles lugares a donde se impartirán lecciones.

758 **9. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. Modifican estatutos y se cambia**
759 **cantidad delegados de representantes solicitan uno más y debe ser mujer por**
760 **equidad de género.** OFICIO DE-E-084-03-2019 suscrito por la MBA Karen Porras
761 Arguedas mediante el cual comunican sobre la modificación de estatutos y solicitan en base
762 a ello la designación de otro delegado representante del Concejo Municipal ante la
763 Asamblea Nacional de la UNGL.

764 Analizada la solicitud

765 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma.
766 Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín
767 Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza designar a la regidora Ma. Del Carmen Arce
768 Alvarado cédula 302090274 como segunda delegada de este Concejo para ante la
769 Asamblea Nacional de la UNGL. Comuníquese. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
770 **APROBADO.**

771 **10. VECINOS.**

772 **10.1. Jaime García, Etiquetado obligatorio alimentos transgénicos.** Correo
773 electrónico de 19 de marzo mediante el cual se remite información sobre el Etiquetado
774 obligatorio alimentos transgénicos, esto con motivo del día mundial de los derechos del
775 Consumidor. Leído el documento, se manifestó es muy importante tomarlo en cuenta,
776 sin embargo, no se toma acuerdo, solo se toma nota.

777 **10.2. Shirley Vega Hernández. Sobre seguimiento temas tratados entre estos**
778 **convenios Olimpiadas especiales. Para la reunión con especialista en derechos**
779 **internacional de personas con discapacidad solo queda el 23, va a ser en la**
780 **Escuela de Capellades ustedes definan la hora.** Correo electrónico de fecha 1-4-
781 2019, mediante el cual hace referencia a varios temas a saber:

782
783 *“Señores Consejo Ejecutivo Municipalidad de Alvarado.*

784 *Muy buen día, espero se encuentren muy bien.*

785 *A raíz de la respuesta tan escueta que recibimos de la aceptación del convenio o no, hemos*
786 *llegado como familias a la conclusión de dos puntos muy importantes, MAXIME que se trata de*
787 *los derechos de nuestros hijos e hijas con discapacidad y los derechos del resto de la población*
788 *con esta condición:*

789 *1- Tenemos una especialista académica en el tema de Discapacidad y una abogada, dispuestas*
790 *para que los días 22 o 23 de abril poder venir a la Municipalidad a orientar, capacitar e*
791 *informar tanto a uds como Consejo, como a cualquiera del personal o comunidad que desee*
792 *hacerlo. El tema a tratar es la última Convención Internacional de los Derechos de la Personas*
793 *con Discapacidad. Lo único que necesito es que definan un día y algún lugar .*

794 *2- Vamos a pedir la intervención del CONAPDIS quién sería el ente destinado para apoyar*
795 *tanto a uds, como a las familias y sus miembros con Discapacidad en varios temas en donde*
796 *consideramos que se están violentando derechos tan básicos, que no puede ser posible que se*
797 *desconozcan.*

798 *No fui a dejar la nota, pues es ya de su conocimiento que carecemos de fuentes de trabajo y por*
799 *lo tanto de dinero.*

800 *Asimismo dentro de la respuesta enviada por ustedes NO se contemplan temas como la*
801 *reparación de la calle máxime que hay un niño en silla de ruedas, fuentes de empleo o*
802 *colaboración con los que las generan, si se podía i no exonerar los servicios de recolección de*



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA # 77 del 4 de abril 2019. **pág. 20**

803 *basura , etc, pues en termino de dos meses se ha incremento ese rubro y el agua casi en un 40%*
804 *y muchas familias sin empleo. Sin dejar de mencionar que nuestros niños NO hay ingresado al*
805 *día de hoy a un solo día en la escuela por trámites burocráticos..ñ*
806 *Quedamos atentos a sus respuestas. Bendiciones”*

807 Luego del análisis de la citada información se hacen las siguientes observaciones.

- 808 1) Se indica que no se sabe claramente porque no le habían puesto recurso por la
809 negación a matricula en centros de Educación para los niños.
810 2) Se menciona sobre lo de las aceras, se recomienda enviar nota al Depto. de Control
811 Constructivo para que remita a los que construyen en el sector que no pueden obstruir
812 las aceras ni vía pública.
813 3) Con el asunto del trabajo cuando se trasladan de un lugar a otro a esas situaciones se
814 enfrentan.
815 4) Para revisar el convenio de olimpiadas es necesario reunirse nuevamente con un Asesor
816 legal para ver que son competencia municipal y que no.

817 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma.
818 Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín
819 Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza

- 820 1. Pasar el documento del Convenio de Olimpiadas nuevamente a la comisión de
821 Asuntos Jurídicos para realizar una nueva revisión pormenorizada y entresacar lo
822 que podría aplicarse.
823 2. Comunicar a las señoras que se esta trabajando en el análisis nuevamente del
824 Convenio.
825 3. Informarles que en el CONAPDIS existen algunos apoyos y les corresponde la
826 Rectoría Central Oriente ubicada en Turrialba, con Nidia Madriz.
827 4. Sugerir la realización de la reunión con la especialista para el 23, dada la
828 coordinación, se debe convocar por parte de ellas e invitar a este Concejo y asistirán
829 los miembros que para esa fecha pudieran, pero no puede convocarse a sesión
830 extraordinaria para ello.

831 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

832
833 **ADEMAS.** En virtud a que el día de hoy no estuvieron presentes ni el alcalde ni Vicealcalde,
834 y que se le informó a la Sra. Vicealcaldesa de esta sesión, sin embargo, ya muy a
835 destiempo porque ella tenía compromisos con anticipación por lo que no podía quedarse,

836 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma.
837 Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín
838 Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza informar a la Sra. Vicealcaldesa cada vez
839 que hay sesión extraordinaria a fin de que si lo tiene a bien pueda acompañarnos a la
840 misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

841 **ARTICULO VII. CONCLUSION.** Al ser las dieciocho horas con siete minutos, el regidor
842 Vicepresidente cierra la Sesión.

843

844

845

846

847 Gilberto Gómez Orozco
848 Vice-Presidente Municipal
849 Alvarado

Libia Ma. Figueroa Fernández
Secretaria Municipal
Alvarado